



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2017

Al ser las cuatro de la tarde del día 22 de enero del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTE

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado

Cristian García Miranda

Ever Arbuola Olmos

Flor De María Sánchez Oconor (Ausente)

Elizabeth Bejarano Ruiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno

José W. Marín Figueroa

William Jiménez Hernández

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

María E. Guido Batres

Janeth Quesada Fernández

Olga F. Ramírez Castro (Ausente)

Andrea F. García Carranza

Ing. Emil Fallas Cerdas
Alcaldesa Municipal a.i.

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración

Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda

Artículo III: Aprobación de Actas

Artículo IV: Lectura de Correspondencia

Artículo V: Informes de Regidores y Síndicos

Artículo VI: Informes de Alcaldía

Artículo VII: Asuntos de Regidores y Síndicos

Artículo VIII: Acuerdos

Artículo IX: Mociones

Artículo X: Propuestas Rechazadas

Artículo XI: Cierre de la sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Carlos Oviedo Ávila, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de Someter a votación la agenda del día el Señor Presidente Municipal solicita se incluya en la agenda la atención al Señor Carlos Oviedo, Encargado de Presupuesto que viene a presentar para su aprobación la modificación 01-2018.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda que se incluya en la agenda del día la atención del Señor Carlos Oviedo.

Con la modificación de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la agenda.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores aprueba la agenda del día.

Licenciado Carlos Oviedo, encargado de Presupuesto y Planificación.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que se hace presente para presentarles la primera modificación del año 2018, por el uso del nuevo sistema los compañeros están en el cierre contable del año pasado y nos urge presentar un presupuesto extraordinario, sería el N°01, que ya está alistando el departamento de presupuesto por doscientos millones de colones que aprobó el Banco Nacional para la ampliación del edificio, pero antes de hacer el presupuesto hay que cumplir con un requisito primordial que debe estar lista la parte presupuestaria de la deuda de dicho presupuesto, les traigo un documento del Banco donde se habla de los doscientos millones y la forma de pargo de dicho préstamo.

El Banco el día de hoy me mandó lo que corresponde a intereses y amortización, según la tabla que me envió el Banco se pagará trimestral a partir del mes de abril, entonces vamos a pagar tres trimestres no vamos a pagar la totalidad de los cuatro trimestres, el cuarto trimestre lo estaríamos pagando en enero del 2019, entonces el total de intereses incluye ¢14.426.654.94, esos intereses el departamento de presupuesto no los podía presupuestar en enero, si no hay un ingreso que lo respalde, tenemos que sustentar un ingreso para poder balancear la parte de egresos, esos catorce millones que vamos a pagar en el año por esos doscientos millones, ahorita no podemos sustentar la parte de ingresos, porque estamos en el cierre del año 2017. Una vez hecha la liquidación tenemos la posibilidad de ingreso, la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Contraloría no aprueba el presupuesto si no enviamos el pago de la renta, eso nos obliga a incluirlo en una modificación con recursos del ordinario del 2017, porque si no tendríamos que esperarnos, esos recursos urgen según lo que nos dijo la Administración, y tendríamos que esperarnos a que pase la liquidación a que hagamos el presupuesto extraordinario en base a la liquidación, esos nos llevaría cuatro meses, entonces debido a esa premura estamos presentado esta modificación.

También quiero leerles la aprobación del presupuesto inicial del 2018, la Contraloría lo pone parcial, pero en realidad fue aprobado, los recursos de la plaza de asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial fue improbadada, los seis millones se mandaron a cuentas especiales como lo ordeno la Contraloría, sin embargo entre los aspectos que teníamos para hacer ajustes al presupuesto ordinario, el punto tres de la aprobación del presupuesto dice: trasladar al Programa III (Inversiones) la suma por concepto de utilidad para el desarrollo de los servicios de recolección de residuos; aseo de vías y sitios públicos, y mantenimiento de parques y obras de ornato; conforme lo previsto en el artículo 74 del Código Municipal y el documento “Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)”.

Si ustedes ven el artículo N°74 del Código Municipal dice que estos servicios además de 10% de gasto de administración, necesitamos trasladar un 10% de utilidades de servicio, aunque tenía mis dudas en años pasados, porque los servicios era deficitarios pero un pronunciamiento de la Contraloría dice que dentro del Código Municipal no anotaron si los servicios fueran o no deficitarios habían que separarlos, entonces ese punto tres lo estamos corrigiendo nosotros le dijimos a la Contraloría que lo íbamos hacer vía modificación debido a que estábamos con un nuevo sistema que implicaba metas, objetivos, plan estratégico.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que hay un documento de la Contraloría que es respuesta de la Administración sobre consideraciones sobre el punto 2.3 inciso a) numeral iii, relacionado con el presupuesto inicial 2018 de la Municipalidad de Corredores. El documento dice así:

Consideraciones sobre el punto 2.3 inciso a) numeral iii, relacionado con el presupuesto inicial 2018 de la Municipalidad de Corredores.

Mediante el oficio AM-015-2018, del 10 de enero de 2018, esa Alcaldía solicitó no realizar en este momento lo establecido en el punto 2.3, inciso a) numeral iii. Del oficio N.º 16367 del 20 de diciembre de 2017, relacionado con el presupuesto inicial 2018 de esa Municipalidad. Lo anterior, por cuanto argumenta lo siguiente:

(...) tomando en cuenta que estamos iniciando el año en la municipalidad con un sistema integral que contempla la planeación y en contabilidad con la nueva normativa NICSP, en el cual hay que incorporar el plan estratégico, realizando la vinculación con los objetivos y metas de tal forma que al no tener definido los proyectos de inversiones no podemos asignar metas para el uso de estos recursos. Esto implica no poder cumplir con esta modificación o traslado al programa III ordenado por el ente contralor de forma inmediata para el presupuesto del año 2018. (...).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Por tanto, con fundamento en los argumentos esbozados, se considera la solicitud de realizar el traslado al Programa III (Inversiones) la suma por concepto de utilidad para el desarrollo de los servicios de recolección de residuos; aseo de vías y sitios públicos, y mantenimiento de parques y obras de ornato; conforme lo previsto en el artículo 74 del Código Municipal y el documento “Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)”, mediante la primera modificación presupuestaria del 2018, tal cual se compromete en el oficio de marras, lo cual es responsabilidad de esa Administración.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que precisamente eso es lo que estamos cumpliendo con esta modificación, si ustedes ven los 28.800 corresponden a recolección de residuos que corresponden a ese 10% de esa utilidad para inversión, después tenemos seis millones ochocientos que correspondientes al 10% de Aseo de Vías y ciento treinta mil colonos de parques.

En la nota que nos envió la Contraloría teníamos que hacer tres ajustes, 1- cambiar un ingreso capital que estaba mal, lo cambiamos en el SIP y lo ajustamos, 2- otros ingreso que era de acomodo y el 3- que era el 10% de utilidades de servicios, entonces ese 10% era el que le decíamos a la Contraloría que no lo podemos hacer de inmediato porque ya habíamos aplicado el presupuesto.

Ahora hay un cambio profundo en lo que es el sistema, ahora tenemos un sistema completamente nuevo, las metas van amarradas al presupuesto, por eso les voy a explicar un poquito, porque esta modificación viene amarrada con una matriz del POA, porque todas las metas vienen amarradas al presupuesto. Las metas vienen enumeradas según el programa las P1 son administración, P2 son Servicios comunales, P3 proyectos de Inversión, las metas 4 que serán para partidas específicas, el presupuesto va amarrado desde el plan estratégico, cuando incluimos el presupuesto metimos el Plan estratégico, objetivos generales, específicos, planes en la matriz vincular las metas del programa 1 con el presupuesto, tuvimos que hacer toda esa estructuración.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta que la modificación es por el monto de ¢71.806.427,36, así que si tienen alguna duda.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que empezara a explicarles la modificación

Departamento de Planificación y Presupuesto												
Modificación Interna N° 01-2018												
Cuadro N 1												
Código Presupuestario												
P	A	S	G	P	C.I	M	C	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
3			6	3		P 3-22	510499	Servicios gestión apoyo (estudio factura empresa creación mixta)	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
1	1					P 1-9	500103	Servicios especiales	42.375.320,00		4.168.928,58	46.544.248,58
1	1					P 1-9	500401	Contribución patronal a los seguros salud	45.315.333,27		689.897,75	46.005.231,02
1	1					P 1-9	500405	Contribución patronal al Banco Popular	2.364.955,99		35.969,64	2.400.925,63
1	1					P 1-9	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	24.027.952,82		365.451,57	24.393.404,39
1	1					P 1-9	500502	Aporte patronal al reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	7.094.867,96		107.908,93	7.202.776,89
1	1					P 1-9	500503	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	14.175.808,12		215.817,86	14.391.625,98
1	1					P 1-9	510601	Seguros	23.752.738,64		287.757,14	24.040.495,78
1	1					P 1-9	500303	Decimotercer mes	41.916.037,24		599.494,05	42.515.531,29
2		5				p 2-5	500103	Servicios especiales	-		4.800.000,00	4.800.000,00
1	1					P1-9	510306	Comisiones y gastos financieros	19.000.000,00	1.839.284,69		17.160.715,31
2		5				P2-5	500401	Contribución patronal a los seguros salud	650.587,19		460.320,00	1.110.907,19
2		5				P 2-5	500405	Contribución patronal al Banco Popular	33.920,08		24.000,00	57.920,08



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

2		5				P 2-5	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	344.628,04		243.840,00	588.468,04
2		5				P2-5	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de Pensiones complementarias.	101.760,25		72.000,00	173.760,25
2		5				P2-5	500503	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral 3%	203.520,50		144.000,00	347.520,50
2		5				P2-5	510601	Seguros	300.276,14		192.000,00	492.276,14
2		5				P2-5	500303	Decimotercer mes	565.334,72		400.000,00	965.334,72
2		2				p 2-2			6.000.000,00	817.386,90		5.182.613,10
2		2				P 2-2	520101	Combustibles y lubricantes	20.000.000,00	7.000.000,00		13.000.000,00
2		2				P2-2	510805	Mantenimiento y reparación de equipo	25.000.000,00	10.000.000,00		15.000.000,00
2		2				P 2-2	520402	Repuestos y accesorios	30.000.000,00	15.000.000,00		15.000.000,00
2		2				P2-2	520306	Productos de plástico	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00
2		2				p 2-2	520399	Materiales de construcción	1.200.000,00	500.000,00		700.000,00
2		2				P2-2	510701	Actividades capacitación	800.000,00	800.000,00		0,00
3			6	6		p 3-33	590202	Sumas sin asignación	-		28.800.000,00	28.800.000,00
2		2				p 2-2	500102	Jornales	-		4.407.000,00	4.407.000,00
2		2				p 2-2	500401	Contribución patronal a los seguros salud	7.502.771,89		422.631,30	7.925.403,19
2		2				p 2-2	500405	Contribución patronal al Banco Popular	391.176,85		22.035,00	413.211,85
2		2				p 2-2	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	3.974.356,75		223.875,60	4.198.232,35
2		2				p 2-2	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de Pensiones Complementarias.	1.173.530,54		66.105,00	1.239.635,54
2		2				p 2-2	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%	2.347.061,07		132.210,00	2.479.271,07
2		2				p 2-2	510601	Seguros	3.962.876,99		176.280,00	4.139.156,99
2		2				p 2-2	500303	Decimotercer mes	6.519.614,09		367.250,00	6.886.864,09
2		1				P 2-1	500301	Retribución por años servicio	6.590.147,20	1.000.000,00		5.590.147,20
2		1				P 2-1	500105	Suplencias	1.500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
2		1				P 2-1	500201	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
2		1				P 2-1	500303	Décimo tercer mes	3.265.472,27	1.000.000,00		2.265.472,27
2		1				P2-1	510601	Seguros	1.763.355,02	1.000.000,00		763.355,02
2		1				P 2-1	520101	Combustible y lubricantes	1.500.000,00	1.000.000,00		500.000,00
2		1				P 2-1	520306	Materiales de plástico	1.300.000,00	300.000,00		1.000.000,00
2		1				P 2-1	520401	Herramientas e instrumentos	800.000,00	400.000,00		400.000,00
2		1				p 2-1	529906	Útiles y materiales de resguardo	760.000,00	100.000,00		660.000,00
2		1				P 2-1	550199	Maquinaria equipo y mobiliario	500.000,00	500.000,00		0,00
3			6	7		p 3-34	590202	Sumas sin asignación	0,00		6.800.000,00	6.800.000,00
2		5				P 2-5	550199	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00	100.000,00		400.000,00
2		5				p 2-5	520401	Herramientas e instrumentos	500.000,00	30.000,00		470.000,00
3			6	8		p 3-35	590202	Sumas sin asignación	0,00		130.000,00	130.000,00
3			7	12		P 3-36	530206	Intereses de préstamos de instituciones Publicas	0,00		12.554.433,07	12.554.433,07
								(Préstamo edificio Municipal.)				0,00
								Amortización de préstamo de instituciones. Publicas Edificio Municipal	0,00		1.872.221,87	1.872.221,87
3			7	12		P 3-36	580206					0,00
3			7	10		P 3-25	550199	Compra compostera	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
3			6	5		P 3-31	550299	Obras del anfiteatro	18.000.000,00	8.419.755,77		9.580.244,23
1	1					P-1-9	500201	Tiempo extraordinario	0,00		3.025.000,00	3.025.000,00
								SUMAS IGUALES	390.073.403,63	71.806.427,36	71.806.427,36	390.073.403,63

JUSTIFICACION: Se rebaja del proyecto de estudio factibilidad empresa creación mixta para reforzar servicios especiales dos funcionarios y digitador área catastro y un ingeniero para partidas específicas (meta P 1-9).

Con sus cargas sociales, se incluye 2 funcionarios por servicios especiales como guardas en parque, en servicio parque meta P 2-5 968100,83.

Se rebaja de comisiones gastos financieros en administración para cubrir cargas sociales de guardas del parque meta P 2-5.

Se rebaja de recolección de basura en combustibles y lubricantes, mant y reparación, repuestos y accesorios, productos plástico, materiales construcción. Para realizar ajuste ordenado por Contraloría del ordinario 2018, dejando 28, 800,000 colones en sumas sin asignación para utilidad para el desarrollo art.74 Código Municipal, además se financia 2 funcionarios por jornales por 6 meses para reciclaje con sus cargas sociales.

Se rebaja de aseo de vías en retribución años servicio, suplencias, decimotercer mes, seguros, materiales de plástico, herramientas útiles de resguardo, maquinaria y equipo para realizar ajuste ordinario ordenado por Contraloría por un monto €6,800,000.00 en sumas sin asignación, para utilidad del servicio art 74 Código Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Se rebaja de parques en maquinaria y equipo y herramientas la suma de ¢130.000 ajuste de ordinario ordenado por Contraloría en sumas sin asignación para utilidad del servicio art 74 Código Municipal.

Se rebaja de proyecto compra de compostera Meta 3-36 y de proyecto obras de anfiteatro para cubrir intereses y amortización de deuda de préstamo de 200 millones del edificio.

Se incluye también refuerzo de tiempo extra en administración para digitación del sistema DECSIS por ¢3.025.000.00 más cargas sociales.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que está con la duda de los primeros dos profesionales que se habló al principio, ahora hablamos de otros dos que van contratados por jornales, con los guardas del parque no nos cabe la menor duda de que se necesitan esos dos guardas en el parque pero bajo que modalidad y legalidad de la misma, quisiera que me lo aclare que nos estamos metiendo a funcionarios nuevos que luego se van a quedar en plaza y que no fueron debidamente aprobados según la ley y el Código Municipal.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación manifiesta que cuando envía el presupuesto a la Contraloría, ellos consideran plazas fijas cuando son por sueldos fijos, ahora la Contraloría acepta plazas servicios especiales pero son ocasionales, el mismo reglamento, la misma disposición que hay en la Contraloría es que son plazas ocasionales que no pueden pasar de un año, después existen las plazas por jornales que esa ni siquiera las toma en cuenta en el cuadro de Recursos Humanos, son plazas que se pueden nombrar por hora, por día, por meses, la diferencias entre jornales y servicios especiales es que son plazas para técnicos o administrativos o para los guardas en este caso, recuerden que los guardas de aquí los nombramos por servicios especiales porque son plazas técnicas en cambio los jornales son como para limpieza, trabajos por hora, entonces son trabajos ocasionales.

Hay muchas cosas como el millón de colones en retribución que hay que reponer en un extraordinario o modificación porque es un ajuste que ordenó la Contraloría y ni modo son 6 millones 800 mil, que hay que reponer, para cumplir con el ajuste.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que cuando sesionamos en Laurel solicitamos la posibilidad de que se asigne una persona en el parque de Laurel, de donde se agarraría.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación manifiesta que de jornales, tendríamos que quitarlo a algo para suplir la plaza en jornales con contrato ocasional.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que tenemos el compromiso de ver la posibilidad de que esa persona se envíe.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación manifiesta que pueden tomar el acuerdo y enviarlo a la Administración.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que ya se tomó el acuerdo y se envió.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018**

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación manifiesta que las plazas de servicios especiales y jornales ahora con el nuevo sistema DECSIS es exhaustiva la información que hay que meter, tiene que estar todo para que el sistema lo genere.

Una cuestión nueva que tuvimos que incorporar en la modificación y lo vamos hacer en las siguientes modificaciones es el POA.

La modificación es por un total de 71.806.427,36.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que como no hay dudas, somete a votación la modificación Interna N°01-2018.

Con dispensa de trámite de comisión, por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la modificación 01-2018, como acuerdo definitivamente aprobado **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe copia de nota del Señor Marco Vinicio Campos Mata, enviada al Señor Alcalde Municipal, Presidente Municipal, Presidente de la República, Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y Transportes, de Salud, Comisión de Emergencias y otras instituciones exponiéndoles y solicitando la intervención de Concejo Municipal, para solucionar el problema del caos vial que se vive en Paso Canoas y exponen una serie de situaciones que según el denunciante entorpecen el libre tránsito en las vías públicas de Paso Canoas tanto nacionales como cantonales y problemas de contaminación que se presentan en Paso Canoas.

Analizada la nota el Concejo Municipal acuerda solicitarle aclare cuales son las pretensiones concretas en relación al Concejo Municipal, para lo cual se le otorga un plazo de cinco días.

De igual forma que señale medio o lugar para atender notificaciones. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce oficio AM-036-2018 17, suscrito por el licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal, remite informe de Liquidación presentada por la Comisión Iluminando Corredores, mediante el cual justifican los gastos realizados con el patrocinio aportado por la Municipalidad de Corredores, mismo que fueron utilizados en la actividad del Festival y Carnaval Nocturno. La liquidación ya fue presentada al departamento de Contabilidad y Tesorería.

El día 09 de diciembre del 2017 se realizó el Festival Iluminando Corredores y el día 13 de diciembre del 2017 se realizó el Carnaval Nocturno, en el cual asistieron alrededor de 5000 personas en cada uno de los eventos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

La Municipalidad de Corredores realizó el patrocinio por un monto de 2,500.000 colones del cual justificaremos con facturas del transporte de las comparsas y pasacalles que asistieron al Carnaval Nocturno, las cuales eran los montos más elevados de las actividades.

N° de Factura	Justificación	Monto
000700	Cancelación de pasacalles Led para el Carnaval Nocturno	650.000.00
0042	Cancelación de transporte de comparsa de Quepos para el Carnaval Nocturno	350.000.00
0105	Cancelación de transporte de Comparsa de Alajuelita para el Carnaval Nocturno.	500,000.00
0106	Cancelación de transporte de comparsa latín Sound, de San José para el Carnaval Nocturno.	1.000.000.00
Total		

Se adjuntan las facturas correspondientes.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se conoce oficio AM-036-2018 17, suscrito por el licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal, remite oficio AM-041-21318 19 de enero del 2018, por medio del cual traslada oficio UTGV-003-2018, mediante el cual presentan documentación de la conformación del Comité de Caminos de la Fortuna, para que sea analizado y aprobado por este honorable Concejo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la integración del Comité de Caminos Entrada contiguo al Salón Interamericano Barrio La Fortuna.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la integración de este Comité. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce oficio BRU-ARS-C-0002-2018, suscrito por el Doctor Víctor González Jiménez, Director del Área de Salud de Corredores del Ministerio de Salud, solicitando se le colabore con el préstamo del Salón de Sesiones todos los primeros martes del 2018, a partir del 13 de febrero, para que la Red Cantonal de Actividad Física (RECAFIS) pueda realizar sus reuniones mensuales.

El Concejo Municipal acuerda comunicar al Ministerio de Salud que se le otorga el permiso respectivo para el uso del Salón de Sesiones para las reuniones de la Red RECAFIS. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce oficio AM-044-2018, suscrito por el licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, comunica que con el oficio AM-01 1-2018 de fecha 08 de enero del año en curso, se informó sobre las fechas en las que disfrutaría de mis vacaciones, sin embargo el mismo queda sin efecto debido que debo atender asuntos importantes de mi cargo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

El disfrute de mis vacaciones se reprogramaron a partir del 29 de Enero al 11 de Febrero, regresando a mis labores el 13 de Febrero del año en curso.

El Concejo Municipal toma nota de esta comunicación, en ausencia del Señor Alcalde, lo suple la Señora Vicealcaldesa Municipal Emil Fallas Cerdas.

Se conoce solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado comunicando que el día 11 de febrero del 2018, realizaremos un turno en el salón comunal de Colorado, por lo cual le solicitamos de la manera más respetuosa patente temporal para la venta de licor y la exoneración para dicha actividad, los responsables de realizar dicha actividad serán los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado. Cabe manifestarles que las ganancias que se genere serán para mejoras y mantenimiento de las áreas comunales, como construcción del enmallado al cementerio.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Colorado.

Por mayoría cinco votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, vota a favor de la aprobación de la patente temporal, pero no vota a favor de la exoneración del pago de la patente.

Los Regidores Marielos Castillo Serrano y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de esta solicitud.

Se conoce solicitud de la Señora Celeste Lizbeth Jiménez Gómez, portadora de cedula de identidad-6-456-162; vecina de la Aurora Cuervito, costado oeste de la plaza la Cuesta; Corredores, manifiesta que es madre soltera con dos hijos, Geovanny Jiménez Gómez; menor de tres años y Valentina-Jiménez Gómez, de 7 meses, vivo donde mi madre aun lado de la casa de ella, tengo necesidad que esta cooperación me pude ayudar, con algunos materiales, para ir formando mi casita para vivir con mis hijos, ya que soy una madre que no tengo recursos económicos y trabajo para poder solventar este problema, que hoy en día me encuentro, solicito antes usted esta ayuda encarecidamente.

El Concejo Municipal traslada esta solicitud a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce el oficio AM-046-2018, suscrito por el licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, comunica que visto el informe emitido por el Ingeniero Walfrido Iglesias, mediante el oficio N°IM-001-2018, mediante el cual el ingeniero Municipal verifica y determina el cumplimiento de las obras por parte del desarrollador en la Ciudadela María Fernanda, esta alcaldía solicita al honorable Concejo Municipal, el respectivo acuerdo para recibir formalmente dicha Ciudadela y con elfo proceder a brindarle los servicios de recolección de Basura y Limpieza de vías entre otros.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

1M-001-2018 1/1 del Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, que se refiere a la recepción de obras del Proyecto De Viviendas María Fernanda Naranjo De Laurel.

Una vez realizada la inspección por usted solicitada, se ha verificado que los trabajos pendientes en el canal de desfogue pluvial que evacuan las aguas lluvias del proyecto de referencia se han concluido en lo referente a la colocación de Gaviones para evitar el deslizamiento de las paredes de dicho canal y garantizar así la seguridad de las viviendas que se vieron afectadas.

No dejamos de señalar que la restitución de la cerca del proyecto en estos tramos está siendo realizada aun ya que fue necesario su remoción en estas áreas para poder llevar a cabo dichos trabajos por lo que se deberá tener presente tal situación para evitar accidentes con las personas del proyecto.

En tal sentido recomendamos la recepción de los trabajos sin la necesidad de una nueva inspección apenas se culmine con la reinstalación de los pequeños tramos señalados de dicha cerca.

Referente a esta nota e informe el Señor Presidente Municipal nombra una Comisión integrada por los Señores Regidores Álvaro Ruiz, Ever Arbuola y el Síndico William Jiménez Hernández, para que realicen una inspección al proyecto María Fernanda el próximo viernes 26 de enero del presente año, a las 8:00 a.m. Se le solicita a la Administración les coordine el transporte respectivo.

Se conoce nota de un grupo de vecinos de la comunidad del Control de La Cuesta, comunicando que (los abajo firmantes), los múltiples actos de accidentes que han ocurrido en nuestra comunidad, el cual ya han acobrado dos vidas y hasta la fecha 8 accidentes de tránsito, cuestión que se da por la carretera nueva y las dimensiones y distancia que tiene (una recta de un kilómetro de distancia), del cual no cuenta con aceras, ni cunetas y espaldón, ni reductores y mucho menos señalización, por lo que los peatones tiene un elevado riesgo al transitar por esta carretera; el cual transcurren muchos peatones ya que existe una iglesia, una escuela, dos pulperías y varias casas, lo que provoca que muchos ciudadanos transcurran por la misma.

Ante tal situación vinimos ante ustedes solicitando que nos ayuden a colocar o realizar el trámite correspondiente para la colocación de reductores de velocidad y aceras para los mismo, para poder así ayudar a la comunidad que se sienta más segura, porque a esta fecha da temor trasladarse a pie, ya que [os vehículos pasan a grandes velocidades, y transcurren muchos vehículos pesados (tráiler, vagonetas).

La comunidad esta anuente a colaborar en mano de obra o lo que sea necesario, y le pedimos de todo corazón que nos ayuden a solucionar este gran problema.

El Concejo Municipal acuerda enviar esta nota al MOPT, a efecto que analice la solicitud de los vecinos de la Comunidad de Control de La Cuesta. Ver capítulo de acuerdos.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018**

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Veracruz y el Comité de Deportes, nos dirigimos a ustedes una vez más para solicitarles que la patente temporal para la venta de licor y poder realizar un turno y sufragar los gastos de seguir trabajando el proyecto de enmallado de la Plaza de Deporte Veracruz nosotros la vamos a cambiar la fecha porque el permiso que se había solicitado para esas fechas, ya en otras comunidades habían actividades con la mismas fecha por tal razón estamos cambiando las fechas que serían los día 11 18 25 de febrero y 4,11,18,25 de Marzo del 2018 esperando nos exoneren de todo impuesto de ley, los fondos que se recauden se van a utilizar en mejoras de la plaza de la comunidad sin más por el momento agradeciendo toda la ayuda que nos puedan brindar se despiden.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Veracruz.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Álvaro Ruiz Urbina y Magdalena Espinoza votan en contra de esta solicitud.

Se conoce oficio TRA-0026-18-SSC, remitiendo acuerdo 02), aprobado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria 039-18 celebrada día 11 de enero de 2018.

CONSIDERANDO QUE: La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad. (Art. 51 Constitución Política).

El matrimonio es la base esencial de la familia. (Art.52 Constitución Política).

El sexo es un hecho biológico innato, definido desde el momento de la concepción a través del ADN.

La sexualidad es intrínseca a la personalidad y no se reduce a la genitalidad.

La vivencia de la sexualidad, así como otras acciones humanas, en un Estado de Derecho, debe estar en apego a las leyes, de forma tal que garanticen el bien común.

Sexto: La abstinencia es el único método 100% eficaz en la prevención de embarazos no deseados.

Los padres tendrán derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (Art.26 inciso 3 Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Octavo: La educación sexual integral es un derecho que el Estado debe garantizar con responsabilidad y en apego a la moral universal y buenas costumbres.

Los Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública no se amparan a la realidad y evidencia científica y están en contraposición al



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Considerando tercero, a afirmar que: "El sexo asignado al nacer" o "sexo natural", se refiere al sexo que se le asigna a una persona basándose en la apariencia de sus genitales externos" (Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. Página 68).

El programa Induce a error al afirmar que "la sexualidad no se vive bajo estándares normativos ni a través de esquemas rígidos, impuestos y homogéneos, sino que se expresa de forma diversas a través de una amplia diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales". (Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. Página 26).

Es inconcebible que un programa de Educación Sexual Integral no mencione en lo absoluto el concepto de "matrimonio" que es la base esencial de la familia, la cual a su vez es el elemento natural y fundamental de la sociedad, según nuestra Carta Magna, sin olvidar que es la sexualidad en general, las relaciones sexuales coitales en particular, las que fundamentan la institución del matrimonio.

Entendiendo que la sexualidad no se reduce a la genitalidad, no es posible que un programa de educación sexual integral enfocado a los menores de edad, no mencione la palabra "abstinencia" ni explique la importancia de la misma como único método eficaz en la prevención de embarazos no deseados.

En la propuesta educativa de los Programas de Educación Sexual Integral se irrespeta la conciencia colectiva, así como los valores, y las convicciones cristianas que han cimentado nuestra sociedad, al afirmar que "Una mujer que se identifica como tal y además se considera heterosexual podría tener, de manera ocasional o frecuente, contactos sexuales con otras mujeres, sin que ello le haga replantearse su orientación sexual ni ningún otro elemento de su sexualidad. De igual forma, existen hombres que sin ser gays podrán tener encuentros sexuales con otros hombres". (Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. Página 66).

Dado que es un claro irrespeto a la conciencia y espiritualidad de millones de costarricenses que respetamos, pero no compartimos este estilo de vida. Teniendo en cuenta que, la esfera de la espiritualidad es un elemento de la sexualidad como indica el mismo programa al mencionar que "La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales", (Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. Página.

Este Concejo Municipal acuerda: Enviar al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública y demás órganos competentes, la solicitud de suspender de manera inmediata el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que este se someta a análisis y sea reformado, pues como se evidencia, no responde a la realidad científica, a la legislación costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni a nuestra identidad. Se solicita a los Concejos Municipales del país se pronuncien en ese mismo sentido.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda realizar una sesión extraordinaria, para tratar este tema, y se invite a un miembro de las iglesias cristianas, al Señor Cura de la Parroquia de Ciudad Neily y un funcionario del Ministerio de Educación.

El Señor Regidor Jorge Jiménez, Presidente en Ejercicio, manifiesta que él va a contactar a un pastor, y que se curse invitación al Señor Cura de la Parroquia de Ciudad Neily.

El Señor Regidor Maikol Castillo manifiesta que él se compromete a coordinar para que un funcionario del Ministerio de Educación participe en esta sesión.

Se acuerda celebrar una sesión extraordinaria para el próximo jueves 25 de enero a las 5:00 p.m. para tratar este tema.

Se conoce oficio de la licenciada Karla Rojas Pérez, Directora Ejecutiva a.i., de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunicando que I Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es una asociación que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 41 años.

Por medio de la presente circular quisiéramos hacer de su conocimiento, que a partir del presente año el área de Incidencia Política de la UNGL, estará enviando a las secretarías de los Concejos Municipales fichas técnicas de los proyectos de ley en corriente legislativa relevantes para el Régimen Municipal que sean consultados a los Gobiernos Locales.

Lo anterior, con el fin de brindar un insumo de parte de nuestra institución para la toma de decisiones de los concejos municipales en torno a proyectos de Ley. Asimismo, se seguirán enviando de manera individualizada a los Concejos Municipales que soliciten estudios de proyectos de ley particulares.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, solicitando se les apruebe una patente temporal, para la venta de licores y la respectiva exoneración del pago de la misma para realizar las Fiestas cívicas naranjo 2018 los días 09, 10, 11, 12, de marzo del presente año.

Se solicita el siguiente horario:

Viernes 09 4:00 pm a 2:30 am

Sábado 10 1:00pm a 2:30 am

Domingo 11 11:00 am a 2:30 am

Lunes 12 5:00am a 2:30 am del día martes.

Los recursos obtenidos se utilizaran en construcción de lo que falta de la maya perimetral del estadio Kike Grijalva y el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura comunal.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los Señores Regidores Marielos Castillo, Jorge Jiménez y Álvaro Ruiz Urbina votan en contra de esta solicitud.

Se conoce oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2018-12, del Ingeniero José Alberto Montero Fallas, Encargado de la Regional, Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito de Pérez Zeledón, da respuesta a nota con número de oficio SG-397-2011, de fecha 24 de mayo del 2011, recibida por esta oficina regional el día 1 de junio del 2011, en la cual solicita estudio para la colocación de reductores de velocidad en la carretera de acceso a la comunidad de Caracol Norte, me permito hacer entrega en versión digital del informe técnico N° MOPT-03.

Al respecto remite el informe MOPT-03-05-01-0008-2018.

Estudio de reductor de velocidad en el acceso a la comunidad de Caracol Norte.

En relación a la nota con número de oficio 5G-397-2011, recibido en esta Oficina Regional el día 1 de junio del 2011, elaborado por la señora Sonia González Núñez, secretaria municipal, donde se solicita estudio para colocar reductores de velocidad en la carretera de acceso a la comunidad de Caracol Norte.

De esta forma, la Oficina Regional de Pérez Zeledón, por medio del Ingeniero José Alberto Montero Fallas procedió a llevar a cabo dicha inspección y estudio, concluyendo que no cumple con los criterios técnicos para emitir la aprobación para la construcción de dichos reductores de velocidad, debido a lo que se detalla a continuación:

Al respecto me permito informarle que el sector de estudio se encuentra ubicado en el Distrito 01: Corredor, del Cantón 10: Corredores, de la Provincia 06: Puntarenas, en coordenadas 609 254 Este, 958 166 Norte, sistema basado en la proyección CRTM 05.

Con base a la solicitud realizada anteriormente se le informa lo efectuado por parte de la Dirección General de Ingeniería Tránsito:

1. La ruta en cuestión pertenece a la red vial nacional, RN N° 2.

De conformidad a lo indicado en el Reglamento para la instalación de reductores de velocidad en las vías públicas según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 17415- MOPT, se indica lo siguiente:

CAPÍTULO III: JUSTIFICACIÓN PARA SU COLOCACIÓN Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

ARTÍCULO 6°-Queda expresamente prohibida la construcción de reductores de velocidad:

- b. En rutas nacionales;
- d. A menos de veinticinco metros de la intersección;

3. Otro criterio a valorar es que el sector en estudio se encuentra a 15 metros del puente sobre el río Caracol.

4. A su vez en los requisitos y normas técnicas mínimas para la instalación de reductores de velocidad, se establece que queda prohibida la colocación o construcción de reductores de velocidad bajo la siguiente condición, a menos de veinticinco (25) metros de paradas de autobuses.

Por lo indicado anteriormente no se puede autorizar la construcción de un reductor de velocidad tipo lomo ni ningún otro dispositivo de control de velocidad en el tramo en estudio.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladar este informe a la Asociación de Desarrollo de Caracol Norte. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce oficio AM-049-2018, enviado por el Licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal, por medio del cual traslada los expedientes 2018LA-000003-MC “Suministros e instalación del sistema de ventanería y puertas de vidrio y aluminio, Proyecto Edificio Municipal de Corredores y 2018LA-000001-MC “Compra e instalación de aluminio compuesto para Proyecto Edificio Municipal de Corredores, para efectos que el Concejo Municipal apruebe los carteles de licitación.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda estos expedientes a efecto que realicen el respectivo análisis y brinden un informe al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce solicitud del Comité de Deportes de Santa Lucía, quienes solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en tómbola que realizarán el día 25 de febrero del presente año en la comunidad de Santa Lucía, con el fin de recaudar fondos para realizar mejoras en el Salón Comunal. Dicha solicitud cuenta con el respaldo del Concejo de Distrito de Laurel.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cinco votos el Concejo Municipal acuerda aprobar esta solicitud.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina vota a favor que se les otorgue la patente temporal, pero en contra de que se les exonere del pago del impuesto a la patente temporal.

Se recibe nota de la Señora María Lupe Vargas Guevara, Presidenta y Kathia Acuña M., Secretaria de la Asociación de Vecinos Salón Comunal del Barrio San Jorge de Paso Canoas, por medio de la cual brindan el informe económico correspondiente al 31 de diciembre del 2016 al 31 de diciembre del 2017.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Total Ingresos	679.000.00.
Egresos	847.649.65.
Déficit del año 2016	165.526.95.
Egresos del 2017	847.649.65.
Déficit del periodo 2017	334.176.60.

Este déficit se cubrirá con actividades durante el periodo 2018.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se conoce oficio Oficio CRE-PRS-303-2018, suscrito por el Señor Luis Cartín H, Gerente de la Empresa Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A, comunica que la presente es para referirse a los siguientes oficios enviados a este Consejo: Oficio CRE-263-3017 de fecha 21 de septiembre del 2017 y el Oficio CRE-272-2017 de fecha 30 de octubre del mismo año:

El Oficio CRE-263-3017 que se remitió a este Distinguido Concejo Municipal, era relacionado al Proyecto Conjunto Residencial San Agustín de Interés Social, en donde se le hace referencia a que el proyecto en materia contaba desde la administración anterior con el de Certificado de Uso de Suelo y permiso de Desfogue Pluvial del proyecto. Y en el caso del Certificado de Uso de Suelo el Alcalde no ha querido corregir.

Se hace referencia también que el 24 de abril del 2017, unos Regidores que fueron nombrados en una comisión visitan al Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Mester Rosendo Pujol M., a quien le expusieron todas las inquietudes con respecto a la modificación del Decreto 22407. Tengo entendido que el Señor Ministro le solicito diferente información para que fuera valorada por el equipo técnico y legal del mismo Ministerio, con la finalidad de agilizar la modificación que no duraría más de tres meses.

También se expone en el documento que el día 17 de junio del presente el Señor Presidente de la República Lic. Luis Guillermo Solís Rivera y el Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M., estuvieron en el cantón de Corredores, específicamente en Ciudad Neily y otros pueblos. En la entrevista que dió el Señor Presidente, que fue muy enfático en declarar que el Proyecto San Agustín iniciaría las obras antes que su administración terminara y que le había solicitado al Señor Alcalde una curvas de nivel y otros documentos para efectuar la modificación del decreto, por otra parte el Señor Ministro también manifestó que el en varia ocasiones había estado en la finca donde se construiría el proyecto San Agustín y que era una propiedad que nunca se había inundado y que era apta para el desarrollo y que el proyecto debía de construirse en esta Administración. Estas declaraciones del más alto jerarca y del Ministro le dieron a todo el cantón de Corredores mucha tranquilidad, la que ya volvieron a perder por la ineficiencia de la Administración de la Municipalidad de Corredores. Después de la vista del Señor Presidente y Ministro el Consejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del año 2017 torno el acuerdo No. 26 acuerda remitirle a su persona las curvas de nivel del terreno



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

en el cual se construirá el proyecto San Agustín y los siguientes documentos: Planos de curvas de nivel a cada metro en relación a niveles del Hospital de Neily, planos de curvas de nivel del 1973, proporcionado por el Instituto Geográfico Nacional, estudio hidrológico y otros, según Oficio SG-461.2017.

Se hace alusión también que ya habla transcurrido un mes y más días de la respuesta de Señor Rosendo Pujol M., según Oficio MIVAH-DMVAH-0492- 2017, el cual da dos opción o respuesta al Oficio SG-461-2017, que dicen:

Se incluye estudio de la geología básica del terreno del área del proyecto que incluye caracterización geológica del terreno, análisis de riesgo a la contaminación de acuíferos por uso de tanques sépticos, y análisis de amenazas naturales (incluyendo fallas geológicas, licuación de suelos, amenaza sísmica y volcánica). En este documento no hay mención a amenaza por inundación.

Por último si el estudio de curvas de nivel como el de hidrología básica del terreno no corresponden a instrumentos suficientes que brinden argumentos para modificar el mencionado decreto. En este sentido es necesario un análisis de la topografía a lo largo de toda el área afectada, así como estudios hidrogeológicos en donde se tome en cuenta niveles máximos de nivel de agua para distintos periodos de retorno.

Les manifiesto a todos ustedes, que ha ese momento ya había transcurrido un mes y más días y aún el Consejo na había resuelto nada después de tantas gestiones de un lugar a otro y ahora que tenía una respuesta clara y concisa por parte del Señor Ministro no toman ninguna decisión en beneficio del Cantón de Corredores y de sus ciudadanos que necesitan una vivienda; más bien pareciera que le temen a la Administración porque cuando se trata de dar instrucción al Alcalde a todos les da temor, que me pregunto de que será?.

Es incongruente con la realidad del tiempo transcurrido al día de hoy que suman 109 días (ciento nueve días) de presentado el Oficio CRE-263-3017.

Pareciera que no se conoce lo que es obtener una pronta respuesta ya que a los 109 días de presentado el oficio no he tenido una respuesta por ningún medio violentando mis derechos como administrado, lo que me permitiría acudir a la Sala Constitucional a presentar un Recurso de Amparo a ver si de esa forma me dan una respuesta a todo lo indicado.

El Oficio CRE-272-3017 de 30 de octubre del 22017, me refiero al Oficio CRE-263-2017, volviendo a recalcar la solicitud expresa en saber la decisión que tomaría el Consejo Municipal sobre la respuesta que dio el Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M., en consecuencia al Oficio MIVAH-DMVAH-049-2017 en respuesta al Oficio SG-461-2017, enviado por este Consejo. En ese momento habían transcurrido treinta y siete días y no había recibido ninguna respuesta.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Les expreso que se denota el poco interés que tiene este Consejo Municipal como también el Señor Alcalde de solucionar con prontitud la situación imperante de muchos años que vive la comunidad de Corredores como sus pueblos circunvecinos en correlación con la necesidad de vivienda que aqueja estos pueblos desde hace más de treinta años.

De igual les indico que tampoco me han dado respuesta al Oficio CRE-267- 2017, que recibiera la Secretaría del Consejo Municipal el día 29 de septiembre del presente, habiendo transcurrido 31 días hábiles, en el cual me refiero de diferentes puntos, pero siendo uno de los más importantes la manifestación hecha por el Señor Alcalde en cuanto a los siguiente:

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ahí está el abogado para que los oriente para tomar el acuerdo, Pero si el Concejo va a tomar un acuerdo, recuerden que lo van hacer sobre documentos que al Concejo no le constan, yo tengo curvas de nivel de esas y cuando les dije que porque no venían Refrendados del Colegio, No los traje. Si usted me trae esos documentos refrendados por el Colegio mañana Mismo le digo a Walfrido que le dé el permiso, pero no tráigamelo pero no lo traje.

Pero como bien todos ustedes estuvieron presentes en la última sesión en donde el suscrito presentó a ustedes las curvas de nivel selladas por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, tal y como lo manifestó el Alcalde.

En razón de todos los hechos apuntados no han tenido la gentileza de dar una respuesta sería que como lo merece cualquier administrado, más viniendo de una Consejo Municipal; que se supone trabaja para beneficio del ciudadano y el bienestar de su pueblo. Pero en este caso llevamos dos meses y tampoco hay respuesta alguna.

Nuevamente les reitero necesito una pronta, concisa y clara respuesta a todos y cada uno de los puntos enumerados, en especial al punto 4 del Oficio CRE-267-2017, que está muy claro en el Acta 60, en firme y sin ningún veto por la administración.

En todos los números de Oficios CRE-263-3017 de fecha 21 de septiembre del 2017 y el Oficio CRE-272-2017 de fecha 30 de octubre, Oficio CRE-267- 2017 ambos del mismo año han traspasado todos los límites permitidos en la Administración Pública y además hacen caso omiso a lo que estable nuestra Constitución Política en su Artículo 27 que dice: Se garantiza la libertad de petición en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

Pareciera que ese Concejo Municipal le resta interés e, importancia al proyecto Conjunto Residencial de interés Social San Agustín, ya que todos Los oficios antes nombrados son relacionados con el proyecto, o será que este Consejo prefiere que todo sea tramitado en los tribunales de justicia para hacer valer nuestros derechos y tener una respuesta, ya que como Empresa somos responsables de nuestro trabajo, que a la fecha ha invertido cerca de los 130.000.000 millones de colones, en procura de resolver el grave problema de vivienda que tiene la comuna de Corredores-Ciudad Neily desde hace más de treinta años.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Al haberse violentado el principio que establece el artículo 27 de la Constitución Política, la ley 8220 y el Silencio Positivo, les doy 24 horas después de recibir esta oficio para tener respuesta a todos los puntos descritos en los diferentes oficios recibidos por este consejo, sino presentaré un recurso de amparo ante la Sala Constitucional y adjuntare toda esta documentación al Juicio que se sigue contra el Alcalde y la Municipalidad de Corredores en la Fiscalía de Probidad.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que no sabe que investidura tiene este señor, pero ha venido acá al Concejo y ha hecho manifestaciones en medios públicos y ha pasado por encima de la autoridad que representan cada una de ustedes cuantas veces a él le ha dado la gana, y estas palabras las digo como Maikol Castillo, Regidor Propietario, porque no lo puedo decir en nombre de los demás compañeros, me da pena que este Señor Cartín tenga la osadía de dejar entre dicho la dignidad y la integridad de los demás compañeros, ya que él dice que guardamos silencio por temor, a no se sabe qué cosa, no sé qué cosa tenemos que esconder, dice que ha perdido equis cantidad de millones, eso no es responsabilidad de nosotros, hace referencia a una serie de artículos de la Constitución Política y una serie de otros documentos pero en ninguna parte dice que ese proceso tiene un proceso previo, nosotros estamos esperando la respuesta a un proceso.

Compañeros yo había hablado de esto anteriormente, le debo respeto a las compañeros que han viajado a San José y que han puesto sus buenos deseos para que esto se solucione pero por lo menos mi voto hasta que no haya una resolución por escrito, clara, concisa y firmada por el Señor Ministro u otro ente responsable que dé la cara ante esta institución va hacer negativo dentro de 24, 48 o 72 horas, y que el señor tome las decisiones que tenga que tomar y si mis palabras tienen que ser repetidas y tienen que ser publicadas en algún medio que así sea, y me someto a las responsabilidades que tengan que enfrentar pero ya estoy cansado que este señor venga y ponga en tela de duda el juicio de nosotros, son mis palabras.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que se ha limitado hablar del tema por lo que ustedes saben hay un proceso que se está llevando en el juzgado de Corredores y que por dicha está por concluir.

Quisiera hacer referencia a esta nota, me parece que él reclama que se le dé respuesta, por lo tanto quisiera preguntarle a Don Erick y a Doña Sonia que si estarían listos para tener un resumen de lo actuado por este Concejo Municipal para el próximo lunes de los acuerdos que se han tomado, que lo traigan para leerlo y enviarlo como respuesta al señor, no sin antes ser aprobado por todos los miembros del Concejo, no con esto vamos aceptar que nos traten mal, que digan que somos ineptos, ineficientes, incapaces, lo que sea, no lo acepto, pero sé que el derecho de respuesta existe, esa es mi propuesta. Y lo de la administración no nos compete a nosotros, no es un tema nuestro, como Concejo me parece que la nota debe ser respondida en todo lo que ha actuado el Concejo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que desconoce la nota, he recibido muchas notas, pero si quiero referirme ya que se tomó un acuerdo para que la Comisión brinde el informe, ustedes no saben la quebrada de cabeza que nos hemos dado sobre ese



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

tema, porque no lo hemos dado en una ordinaria porque puede ser muy tedioso, hay que analizarlo, revisar alguna documentación, tomar algunos acuerdos, meterle un poquito de cabeza a eso, porque bien lo decía don Jorge que es de la administración, y no quiere decir que nos vamos hacer aparte porque la Municipalidad de Corredores tiene dos componentes Concejo Municipal y la parte administración (ejecutiva), que no podemos coadministrar es un término que muchas veces se aplica pero en alguna medida lo aplica mal o la experiencia indica que cuando hay una comisión hay que bajar a la administración porque ese es el objetivo fundamental bajar a la administración y recabar la información y en parte lo hemos hecho.

La comisión está integrada por Saray, Ever, José Abel, que hemos estado en algún momento, José Abel ha participado muy poco, los que han estado son Ever, Saray, en algún momento Doña Marielos y Don Alfonso, cuando se dé el informe mañana lo vamos a ir analizando y el Concejo ira respondiendo, y no es Álvaro Ruiz es la Comisión, y en ese sentido ira el documento.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le parece que el Señor amenaza ahí, no debería decirlo, debería hacerlo, la Sala Cuarta está abierta para que consulte cualquier cosa, quien diga que ha habido mala fe, me parece injusto, porque lo hemos atendido a él, a las personas y simplemente hay un asunto mayor, él sabe que nosotros no podemos violar, ni pasarle por encima, a lo que es un decreto ejecutivo del gobierno, que tiene que ver con la seguridad de las personas, que nosotros nos hemos presentado ante el Ministro y le hicimos la propuesta de que se revisara el decreto aunque sea en esa parte, tengo entendido que las famosas curvas de nivel no dieron el porcentaje, porque si las hubiese dado no se tuviese que hacer nada, era seguir adelante, pero si no dieron el porcentaje únicamente seria modificar el decreto, lo hemos sugerido, pero lo de nosotros no es santa palabra, depende de otras autoridades para que eso se analice y se tome una resolución, no siento que ese señor nos haga nada, puede poner los recursos que quiere, pero nosotros no podemos pasar por encima de un decreto.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que les parece compañeros si les pedimos a la Secretaria y a Don Erick, además del informe que nos dará la comisión que nos presenten un resumen de lo actuado por el Concejo Municipal.

El Señor Regidor Suplente Ever Arburola manifiesta que el señor nos está pidiendo una respuesta y no podemos darnos por aludidos, hay que darle una respuesta en termino de ley, en un mes, él está pidiendo una respuesta y se le va a dar, en un video el Ministro dijo que no importaban las curvas, nunca se habló del decreto, me baso en la información dada por el Ministro.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que nosotros tenemos el deber de responder, por eso le pido a la Secretaria y a Don Erick que nos ayuden para poder responder, es la forma en cómo se piden las cosas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que ha seguido paso a paso la situación de este proyecto que para nadie es un secreto es importante, lo que si he visto es la forma irrespetuosa en que este señor se refiere a este Concejo, me disculpa don Ever, lo respeto, lo admiro, pero como dice Jorge es la forma, con respeto y educación se pueden obtener muchas cosas, me siento aludido, no se los compañeros, pero cuando él dice que en el Concejo los regidores se quedan callados, que no sabe porque, yo siento que él está dejando en tela de duda mi objetividad a la hora de abordar un tema del cual se hablado no en una sesión municipal, sino en muchas sesiones municipales, y como dice Don Alfonso si quiere someter a la Sala Constitucional un recurso lo más obvio es que lo haga y no que amenace, y ahí dirán que hacer, la forma en como él se refiere al Concejo no me gusta y no me parece justo.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que es su manera de pensar, nosotros cometimos un error al estar peloteando tanto este tema, que es un tema meramente administrativo, nosotros como Concejo municipal no tenemos que ver absolutamente nada.

Por otro lado Don Ever me va a disculpar pero lo que dijo el Ministro no está escrito, es solo un video, si el Ministro y el Presidente lo hacen por escrito no veo porque no, pero la razón por la cual se ha dado todo esto es por un decreto.

Se concreta en que la Secretaria y el Asesor Legal, revisen lo actuado por el Concejo Municipal, con respecto a las notas presentadas por el Señor Luis Cartín y traigan el informe, para tomar una resolución y darle una respuesta al Señor Cartín.

ARTÍCULO IV:

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal en ejercicio somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°88, del 15 de enero del 2018, misma a la que se le presentan las siguientes objeciones: ...

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que todo acuerdo debe ser motivado, ese acuerdo en el que no se está de acuerdo debe motivarse, y creo que se motivó.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta que ahí lo dice pero está muy escueto, dice que en la forma en que la presentan da a entender que serían casi tres meses de actividades, con lo cual el Concejo no está de acuerdo.

Un acuerdo del Concejo anterior dice que máximo cuatro fechas.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que ese sería el fundamento.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio le manifiesta a Doña Sonia que tal vez sería justificarlo de esa manera.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que viendo esa redacción le extraña porque no se dijo eso, lo que se me pidió fue que trajera la solicitud de exoneración.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que tal vez no entendió, Bernabé dijo que le parecía exagerado la cantidad de tiempo, y lo sometió a votación de los señores regidores y ninguna se pronunció a favor.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta que fue rechazada la propuesta y la justificación debe ser el acuerdo que dice máximo cuatro fechas y no un permiso tan extenso.

Por otro lado quiero hacer un comentario respecto al acuerdo N°01, ya que se tenía la confusión de cuando eran las sesiones, quedaría para el jueves la sesión extraordinaria para ver el tema de educación sexual y de la ideología de género, y para mañana martes el tema del edificio municipal.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que para el día de mañana está programada una reunión en barrio El Carmen, como parte de la comisión de escrituras, yo voy asistir.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio sugiere que alguien del Concejo Municipal acompañe a Don Erick a esta reunión.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que la reunión es para explicar sobre el proceso para otorgar las escrituras en esa comunidad.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta que le gustaría que fueran regidores suplentes algún Síndico porque también hay una convocatoria para mañana a las 2:00 p.m., para la Comisión de Hacienda.

Quienes pueden acompañar a Don Erick, sería Doña Magdalena, Morgan y Saray. Entonces se acuerda nombrar en Comisión a los Señoras Regidoras Magdalena Espinoza, y Saray Castro y al Síndico Jorge Morgan, para que asistan a reunión en Barrio El Carmen.

Que la Administración les proporcione el transporte.

El otro tema, es que estamos apoyando a la Municipalidad de San Ramón con la solicitud que ellos hacen, me parece que en el momento no se comentó, los tiempos que tardan aquí las partidas específicas, el año pasado se aprobó una partida específica para este año, que vienen entrando en noviembre o diciembre, resulta que si acaso se podría aplicar el tercer año de su aprobación, porque se aprobaron el año pasado, para que fuera en el presupuesto ordinario de este año, pero no se pueden ejecutar este año, porque vienen entrando en noviembre o diciembre y se vienen poniendo en ejecución hasta el tercer año de su aprobación, si la Municipalidad no es muy ejecutiva se viene ejecutando el cuarto o quinto año, hay razón para que hayan partidas tan rezagadas y algunas veces hasta nos sancionan, el acuerdo iba en un tanto de que se depositen a tiempo pero no decía el porqué. Nos acusan de que incumplimos pero no ven el proceso que hay que seguir en la ejecución de las partidas específicas, que es casi imposible ejecutarlos en el año que fueron aprobadas.

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que hay algo muy importante en lo que dijo Don Jorge, por ejemplo las partidas del 2017 entraron en diciembre, no se pudieron incluir en el presupuesto del 2018, porque ni siquiera habían entrado, primero no



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

sabíamos porque cuanto monto venían aprobadas, eso es algo real, ahora hay que esperar a un extraordinario para poder presupuestarlas.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que desconocía ese periodo tan largo para las transferencias.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta que por eso hacia el comentario porque somos muy críticos en el tema de la ejecución de las partidas específicas y también somos muy señalados como ineficientes en el tema de ejecución, pero no se explica porque, y no todas las veces es culpa de la municipalidad.

Propongo que al acuerdo se le agregue que no se señale a la municipalidad por temas de ejecución porque no es justo que se nos quite una parte por falta ejecución, pero la falta de ejecución no es nuestra.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que desconocía ese dato para la transferencia de los recursos, pero también observaba que la ejecución en la administración también ha sido un poco lenta.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta que por eso mencione que algunas veces.

Con las observaciones y comentarios el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°88.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria 88.

ARTÍCULO V:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él ya tiene listo el informe final de la Comisión que se nombró para la revisión de Decreto de Emergencia, por lo que solicita que este informe se incluya en la agenda de la sesión del próximo martes.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que quiere hacer referencia a las charlas de los programas de afectividad y sexualidad, la compañera que iba a venir fue nombrada a una capacitación y no podrá venir, luego me comuniqué con el Asesor de Ciencias quien estuvo muy anuente en venir hablar sobre la visión que tiene el MEP de dichos programas, por motivo de horarios y que vive lejos, dice que solamente puede después de las tres de la tarde que sale, don Jorge dice que tiene el conocimiento de otro profesor que recibió la capacitación y que vamos a estar coordinando mañana para que venga.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE ALCALDÍA.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018**

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que trae una solicitud al Concejo para que se renueve el convenio que se firmó con SICA que venció en diciembre del 2017, esta gente amplió el plazo porque no se han ejecutado todos los compromisos que se adquirieron porque no han ingresado los fondos, todo lo que se tenía que hacer sin dinero ya se hizo, ahora falta la otra parte, el proyecto se amplió hasta diciembre del 2018, entonces están solicitando que se vuelva a firmar el contrato con ellos.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación el acuerdo para renovar el convenio a suscribirse entre la Municipalidad y SICA, así como autorizar al Señor Alcalde Municipal para la firma del convenio con SICA.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la renovación de este convenio. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO VII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta qué paso con el camión de reciclaje que no ha vuelto a pasar o que días es que pasa.

La Señora Emil Fallas Vicealcaldesa Municipal manifiesta que por eso mismo se está retomando a nivel municipal las dos plazas que ustedes aprobaron ahora en la modificación interna, no sé si ustedes saben que la señora que llevaba todo el proceso de reciclaje murió, la hija hizo entrega de todo el reciclaje que había, entonces para que no quedara solo el Señor del camión se retomó a nivel municipal para verificar cual es el mejor trato que se le debe hacer para el nuevo proyecto de reciclaje que viene, es ahí donde viene la mejora, seguro a partir de la otra semana se viene acomodar las fechas de recolección quizás la notificación se haga por los medios de comunicación.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado solicita se le informe qué pasó con las camisetas y las agendas que nos iba a dar.

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que hasta donde se no hay un proceso de compra de esas camisetas, no sé si hicieron la solicitud expresa de las agendas o siempre es automático.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que hasta donde sabe siempre ha sido que la administración las compra y luego me llevan a la Oficina para hacer la distribución de las mismas.

En cuanto a las camisetas, fue un compromiso del Señor Alcalde Municipal, él solo pidió que le suministraran el dato de las tallas, se les hizo llegar, pero no se el resto del trámite que pasó.

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que se lo lleva anotado para mañana hacer las consultas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en este momento no tiene computadora portátil, no tiene Tablet, había hecho la solicitud a Sonia de que por lo menos la computadora del Concejo me la pudiera prestar.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que Don Álvaro había devuelto la Tablet, y se había tomado un acuerdo que se le trasladó a la Administración en el mes de diciembre que a los regidores propietarios se les iba a dar Tablet nueva, que mejor fuera una computadora portátil que es más funcional para ellos que una Tablet.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta como ahorita no tengo esa herramienta y yo le doy mucho uso, porque no me prestan la portátil que tiene Sonia en la Secretaría del Concejo.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio manifiesta que se le había pedido al Señor Alcalde que por lo menos se diera una computadora pequeña de buena capacidad para los regidores propietarios, tal vez Doña Emil que nos ayude a retomar el tema.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que si la autorizan no hay ningún problema.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que eso es un tema administrativo.

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación el acuerdo de solicitar a la Administración la posibilidad de prestar la computadora portátil al Regidor Álvaro Ruiz Urbina.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO VIII:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Por unanimidad, como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°01-2018, por un monto de \$71.806.427.36. De igual forma se aprueba la distribución de los recursos realizados por la Junta Vial Cantonal de Corredores que se incluyen en esta modificación. Se detalla a continuación la modificación.

PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICACION 01-2018 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																		
Planificación estratégica	Progra	Meta	Objetivos de mejora y/o operativos	Meta	Indicador	Planificación operativa anual					Funcionario responsable	Actividad	Asignación presupuestaria por meta					
						Programación de la meta							I	SE	M	ES	TR	E
						I	%	II	%	% de								
Plan desarrollo Mpl													I	SE	M	ES	TR	E



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Área estratégica			Código	No	Descripción									
Desarrollo Institucional		P 1-9P 2-5	Operativo	1	Reforzar la cuenta de servicios especiales en administración por 6 meses, para reforzar área de valoración en digitación de información (meta P 1-9) y de un ingeniero por 6 meses para requerimientos de partidas específicas,	N de meses de contrato	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	6.471.225,52	
Desarrollo Institucional		P2-5	Mejora	2	nombrar dos guardas por servicios especiales para cuidado del parque Ciudad Neily primer semestre del 2018		100	100%	0	0%	1,0	Recursos Humanos Alcalde	6.336.160,00	
Servicios Públicos		P 2-2 y P2-33	Operativo	3	realizar ajustes del ordinario en servicio recolección para utilidad del servicio y refuerzo cuenta jornales	Ajuste realizado personal nombrado	100	100%	0	0%	1,0	Proveedor Municipal - Alcalde	34.617.386,90	
Servicios Públicos		P 3-34	Mejora	4	realizar ajuste de servicio aseo vías para utilidad del desarrollo	Ajuste realizado	100	100%	0%	1,0	Proveedor	Administración General	6.800.000,00	
Servicios Públicos		P3-35	Mejora	5	realizar ajuste de servicio parques para utilidad del desarrollo	Ajuste realizado personal nombrado	100	100%	0%	1,0	Proveedor	Administración General	130.000,00	
Administración		p 3-36 y P1-9	Mejora	6	dotar recursos de intereses y amortización de préstamo de edificio para cubrir deuda todo año	Pagos trimestral de interés y amortización total	50	50%	50	50%	1,0	Proveedor Municipal Alcalde	8.725.827,47	8.725.827,47
		SUBTOTAL						5,5		0,5	6,0		63.080.599,89	8.725.827,47
TOTAL POR PROGRAMA								92		8	10			
		0%	Metas de Objetivos de Mejora					0%		0%	0%		71.806.427,36	



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

0%	Metas de Objetivos Operativos	0%	0%	0%				
6	Metas formuladas para el programa							

Departamento de Planificación y Presupuesto
Modificación Interna N° 01-2018
Cuadro N°1
Código presupuestario

P	A	S	G	P	C.I	M	C	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
3			6	3		P 3-22	510499	Servicios gestión apoyo (estudio factura empresa creación mixta).	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
1	1					P 1-9	500103	Servicios especiales	42.375.320,00		4.168.928,58	46.544.248,58
1	1					P 1-9	500401	Contribución patronal a los seguros salud	45.315.333,27		689.897,75	46.005.231,02
1	1					P 1-9	500405	Contribución patronal al Banco Popular	2.364.955,99		35.969,64	2.400.925,63
1	1					P 1-9	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	24.027.952,82		365.451,57	24.393.404,39
1	1					P 1-9	500502	Aporte patronal al reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	7.094.867,96		107.908,93	7.202.776,89
1	1					P 1-9	500503	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	14.175.808,12		215.817,86	14.391.625,98
1	1					P 1-9	510601	Seguros	23.752.738,64		287.757,14	24.040.495,78
1	1					P 1-9	500303	Decimotercer mes	41.916.037,24		599.494,05	42.515.531,29
2		5				p 2-5	500103	Servicios especiales	-		4.800.000,00	4.800.000,00
1	1					P1-9	510306	Comisiones y gastos financieros	19.000.000,00	1.839.284,69		17.160.715,31
2		5				P2-5	500401	Contribución patronal a los seguros salud	650.587,19		460.320,00	1.110.907,19
2		5				P 2-5	500405	Contribución patronal al Banco Popular	33.920,08		24.000,00	57.920,08
2		5				P 2-5	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	344.628,04		243.840,00	588.468,04
2		5				P2-5	500502	Aporte patronal al reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	101.760,25		72.000,00	173.760,25
2		5				P2-5	500503	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3%	203.520,50		144.000,00	347.520,50
2		5				P2-5	510601	Seguros	300.276,14		192.000,00	492.276,14
2		5				P2-5	500303	Decimotercer mes	565.334,72		400.000,00	965.334,72
2		2				p 2-2			6.000.000,00	817.386,90		5.182.613,10
2		2				P 2-2	520101	Combustibles y lubricantes	20.000.000,00	7.000.000,00		13.000.000,00
2		2				P2-2	510805	Mantenimiento y reparación de equipo	25.000.000,00	10.000.000,00		15.000.000,00
2		2				P 2-2	520402	Repuestos y accesorios	30.000.000,00	15.000.000,00		15.000.000,00
2		2				P2-2	520306	Productos de plástico	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

2		2				p 2-2	520399	Materiales de construcción	1.200.000,00	500.000,00		700.000,00
2		2				P2-2	510701	Actividades capacitación	800.000,00	800.000,00		0,00
3			6	6		p 3-33	590202	Sumas sin asignación	-		28.800.000,00	28.800.000,00
2		2				p 2-2	500102	Jornales	-		4.407.000,00	4.407.000,00
2		2				p 2-2	500401	Contribución patronal a los seguros salud	7.502.771,89		422.631,30	7.925.403,19
2		2				p 2-2	500405	Contribución patronal al Banco Popular	391.176,85		22.035,00	413.211,85
2		2				p 2-2	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones.	3.974.356,75		223.875,60	4.198.232,35
2		2				p 2-2	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	1.173.530,54		66.105,00	1.239.635,54
2		2				p 2-2	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%	2.347.061,07		132.210,00	2.479.271,07
2		2				p 2-2	510601	Seguros	3.962.876,99		176.280,00	4.139.156,99
2		2				p 2-2	500303	Decimotercer mes	6.519.614,09		367.250,00	6.886.864,09
2		1				P 2-1	500301	Retribución por años servicio	6.590.147,20	1.000.000,00		5.590.147,20
2		1				P 2-1	500105	Suplencias	1.500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
2		1				P 2-1	500201	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
2		1				P 2-1	500303	Décimo tercer mes	3.265.472,27	1.000.000,00		2.265.472,27
2		1				P2-1	510601	Seguros	1.763.355,02	1.000.000,00		763.355,02
2		1				P 2-1	520101	Combustible y lubricantes	1.500.000,00	1.000.000,00		500.000,00
2		1				P 2-1	520306	Materiales de plástico	1.300.000,00	300.000,00		1.000.000,00
2		1				P 2-1	520401	Herramientas e instrumentos	800.000,00	400.000,00		400.000,00
2		1				p 2-1	529906	Útiles y materiales de resguardo	760.000,00	100.000,00		660.000,00
2		1				P 2-1	550199	Maquinaria equipo y mobiliario	500.000,00	500.000,00		0,00
3			6	7		p 3-34	590202	Sumas sin asignación	0,00		6.800.000,00	6.800.000,00
2		5				P 2-5	550199	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00	100.000,00		400.000,00
2		5				p 2-5	520401	Herramientas e instrumentos	500.000,00	30.000,00		470.000,00
3			6	8		p 3-35	590202	Sumas sin asignación	0,00		130.000,00	130.000,00
3			7	12		P 3-36	530206	Intereses de préstamos de instituciones Publicas	0,00		12.554.433,07	12.554.433,07
								(Préstamo edificio Municipal.)				0,00
3			7	12		P 3-36	580206	Amortización de préstamo de instituciones públicas Edificio Municipal	0,00		1.872.221,87	1.872.221,87
3			7	10		P 3-25	550199	Compra compostera	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

3				6	5	P 3-31	550299	Obras del anfiteatro	18.000.000,00	8.419.755,77		9.580.244,23
1	1					P-1-9	500201	Tiempo extraordinario	0,00		3.025.000,00	3.025.000,00
								SUMAS IGUALES	390.073.403,63	71.806.427,36	71.806.427,36	390.073.403,63

JUSTIFICACION: Se rebaja del proyecto de estudio factibilidad empresa creación mixta para reforzar servicios especiales dos funcionarios y digitador área catastro y un ingeniero para partidas específicas (meta P 1-9), con sus cargas sociales.

Se incluye 2 funcionarios por servicios especiales como guardas en parque, en servicio parque meta P 2-5 968100,83.

Se rebaja de comisiones gastos financieros en administración para cubrir cargas sociales de guardas del parque meta P 2-5.

Se rebaja de recolección de basura en combustibles y lubricantes, mantenimiento y reparación, repuestos y accesorios, productos plástico, materiales construcción. Para realizar ajuste ordenado por Contraloría del ordinario 2018, dejando ¢28.800.000 en sumas sin asignación para utilidad para el desarrollo art 74 Código Municipal, además se financia 2 funcionarios por jornales por 6 meses para reciclaje con sus cargas sociales.

Se rebaja de aseo de vías en retribución años servicio, suplencias, decimotercer mes, seguros, materiales de plástico, herramientas útiles de resguardo, maquinaria y equipo para realizar ajuste ordinario ordenado por Contraloría por un monto ¢6.800.000 colones en sumas sin asignación, para utilidad del servicio art 74 Código Municipal.

Se rebaja de parques en maquinaria y equipo y herramientas la suma de ¢130.000.00 ajuste de ordinario ordenado por Contraloría en sumas sin asignación, para utilidad del servicio art 74 Código Municipal.

Se rebaja de proyecto compra de compostera Meta 3--36 y de proyecto obras de anfiteatro para cubrir intereses y amortización de deuda de préstamo de 200 millones del edificio.

Se incluye también refuerzo de tiempo extra en administración para digitación del sistema DECSIS por ¢3.025.000 más cargas sociales.

Acuerdo N°02: Analizada la solicitud de la Administración Municipal, sobre la necesidad de renovar el Convenio para la ejecución del Proyecto B: E: 1, Prevención Social de la Violencia Desde los Gobiernos Locales en Centroamérica, mismo que se encuentra vencido.

Por unanimidad y como definitivamente el Concejo Municipal se acuerda renovar el convenio para para la ejecución del Proyecto B: E: 1, Prevención Social de la Violencia Desde los Gobiernos Locales en Centroamérica, a suscribirse con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y autoriza al Señor Alcalde Municipal, para la firma de este nuevo convenio. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Acuerdo N°03: Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial se acuerda aprobar el nombramiento del Comité de Caminos Entrada contiguo al Salón Interamericano Barrio La Fortuna el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente:	José Martin Rodríguez Chaves	Ced: 6 0244 0813.
Vicepresidente:	Edgar Mora Matarrita	Ced: 5 0102 0523.
Secretario:	Cecilia Quirós Rojas	Ced: 1 0385 087.
Tesorero:	Gerardo Vargas Jiménez	Ced: 2 0269 0087.
Vocal:	Luís Cordero Chavarría	Ced: 5 0163 0100.
Fiscal:	Bryan Cruz Orías	Ced: 6 0289 0672.

Acuerdo N°04: Por mayoría de cuatro votos y por tener la respectiva recomendación del Concejo de Distrito de Laurel, se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor, al Comité de Deportes de Santa Lucía, en tómbola que realizarán el día 25 de febrero del año 2018, con el fin de recaudar fondos para realizar mejoras en el Salón Comunal.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Acuerdo N°05: Por mayoría de cuatro votos por tener la respectiva recomendación del Concejo de Distrito de Laurel, se acuerda aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, en fiestas denominada Fiestas Cívicas Naranjo 2018, los días 09, 10, 11, 12, de marzo del presente año, con el fin de recaudar fondos en construcción de lo que falta de la maya perimetral del estadio Kike Grijalva y el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura comunal.

De igual forma se aprueba la exoneración del pago de esta patente, por tratarse de una actividad de proyección comunal.

Así mismo se le aprueba el siguiente horario:

Viernes 09	4:00 pm a 2:30 am.
Sábado 10	1:00pm a 2:30 am.
Domingo 11	11:00 am a 2:30 am.
Lunes 12	5:00am a 2:30 am del día martes.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Acuerdo N°06: Analizada la nota del Señor Marco Vinicio Campos Mata, enviada al Señor Alcalde Municipal, Presidente Municipal, Presidente de la República, Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y Transportes, de Salud, Comisión de Emergencias y otras instituciones exponiéndoles y solicitando la intervención de Concejo Municipal, para solucionar el problema del caos vial que se vive en Paso Canoas y otros puntos expuestos en la nota en mención.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Campos Mata aclare cuales son las pretensiones concretas en relación al Concejo Municipal y Alcaldía, para lo cual se le otorgan un plazo de cinco días.

Señale medio o lugar para atender notificaciones, si es lugar físico, deberá encontrarse dentro del perímetro de esta Municipalidad, el cual se determina en base al perímetro judicial de este jurisdicción. En caso de no hacerlo en el plazo de cinco días, las notificaciones posteriores se tendrán por realizadas 24 horas después de dictada la resolución o quede en firme el acuerdo.

Acuerdo N°07: Se conoce oficio BRU-ARS-C-0002-2018, suscrito por el Doctor Víctor González Jiménez, Director del Área de Salud de Corredores del Ministerio de Salud, solicitando se le colabore con el préstamo del Salón de Sesiones todos los primeros martes del 2018, a partir del 13 de febrero, para las reuniones mensuales de la Red Cantonal de Actividad Física (RECAFIS).

El Concejo Municipal acuerda comunicar al Ministerio de Salud que se le otorga el permiso respectivo para el uso del Salón de Sesiones para las reuniones de la Red RECAFIS, para lo cual debe coordinar con la Secretaria del Concejo Municipal.

Acuerdo N°08: Por mayoría de cuatro votos y por tener la respectiva recomendación del Concejo de Distrito de Paso Canoas, se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas, en turno que realizaran el día 11 de febrero del presente año, con el fin de recaudar fondos para mejoras y mantenimiento de las áreas comunales y construcción del enmallado del cementerio.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo solicitud de la Señora Celeste Lizbeth Jiménez Gómez, con cedula de identidad-6-456-162; vecina de la Aurora Cuervito, costado oeste de la plaza la Cuesta; para que se le ayude, con algunos materiales, para ir formando su casita con las condiciones adecuadas para vivir con mis hijos, ya que vive en una casita en muy malas condiciones, lado de su madre y son una familia de muy escasos recursos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018

Acuerdo N°10: Vista la solicitud de un grupo de vecinos de la comunidad del Control de La Cuesta, comunicando que los múltiples actos de accidentes que han ocurrido en esa comunidad, que ya ha acobrado dos vidas y hasta la fecha 8 accidentes de tránsito, cuestión que se da por la carretera nueva y las dimensiones y distancia que tiene (una recta de un kilómetro de distancia), la cual no cuenta con aceras, ni cunetas y espaldón, ni reductores y mucho menos señalización, por lo que los peatones tiene un elevado riesgo al transitar por esta carretera; el cual transcurren muchos peatones ya que existe una iglesia, una escuela, dos pulperías y varias casas, lo que provoca que muchos ciudadanos transcurran por la misma. .

Analizada la solicitud el Concejo Municipal acuerda enviar esta nota a la Dirección Regional de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a efecto que analice la solicitud de los vecinos de la Comunidad de Control de La Cuesta y poderles dar una respuesta a su solicitud.

Acuerdo N°11: Analizada la solicitud de la Asociación de Desarrollo y Comité de Deportes de Veracruz, solicitando el cambio de fecha de la patente temporal para la venta de licor en turno que pretendía realizar los días 11 18 25 de febrero, por motivo que paras esas fechas ya otra comunidad cercana programó actividades y proponen como nueva fecha los días 4, 11, 18,25 de Marzo del 2018.

Por mayoría de cinco votos el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del cambio de las nuevas fechas para el turno programado por la Asociación de Desarrollo y Comité de Deportes de Veracruz, para los días 4, 11, 18,25 de marzo.

Acuerdo N°12: Se conoce oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2018-12, del Ingeniero José Alberto Montero Fallas, Encargado de la Regional, Dirección Regional de Ingeniería de Transito de Pérez Zeledón, da respuesta a nota con número de oficio SG-397-2011, de fecha 24 de mayo del 2011, en la cual solicita estudio para la colocación de reductores de velocidad en la carretera de acceso a la comunidad de Caracol Norte, me permito hacer entrega en versión digital del informe técnico N° MOPT-03.

Para información a la comunidad se acuerda remitir a la Asociación de Desarrollo de Caracol Norte, informe MOPT-03-05-01-0008-2018, Estudio de reductor de velocidad en el acceso a la comunidad de Caracol Norte, e indica que no es viable la colocación de reductores de velocidad en la carretera de acceso a la comunidad de Caracol Norte.

Acuerdo N°13: Se conoce oficio Oficio CRE-PRS-303-2018, suscrito por el Señor Luis Cartín H, Gerente de la Empresa Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A, comunica que la presente es para referirse a los siguientes oficios enviados a este Consejo: Oficio CRE-263-3017 de fecha 21 de septiembre del 2017 y el Oficio CRE-272-2017 de fecha 30 de octubre del mismo año, mismos a los que no se le ha dado respuesta, y da un plazo de 24 horas para que se le envíe la respuesta respectiva.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 89
22 de enero del 2018**

Referente a esta nota se acuerda que la Secretaria y el Asesor Legal, revisen lo actuado por el Concejo Municipal, con respecto a las notas presentadas por el Señor Luis Cartín y para el próximo lunes presenten un informe, para tomar una resolución y darle una respuesta al Señor Cartín.

Acuerdo N°14: En razón que el Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, requiere de contar con una computadora para el trabajo de comisiones que él realiza, y que en este momento no cuenta con este importante instrumento, dado que la computadora de su uso personal y con la cual realizaba el trabajo de las comisiones, se acuerda solicitar a la Administración se analice la posibilidad de prestar la computadora portátil, del Departamento de Secretaría al Regidor Álvaro Ruiz Urbina, para el trabajo que realiza en las Comisiones del Concejo, a las cuales pertenece y comisiones especiales en las que es nombrado.

ARTÍCULO IX:

MOCIONES.

ARTÍCULO X:

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI:

CIERRE DE LA SESIÓN

Al ser las siete con treinta minutos de la noche del día 22 de enero del 2018, el Señor Presidente Municipal en Ejercicio, da por concluida la Sesión.

**Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal en Ejercicio**

**Sonia González Núñez
Secretaria Municipal**